ImderPalmira	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: AD-FR-03 Elaboración: 08/03/2023
	INFORME DE SUPERVISION	Actualización: 08/03/2023 Versión: 2

TIPO DE INFORME		
CUOTA NÚMERO (1)	INFORME PARCIAL ()	INFORME FINAL ()

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
Contrato N°.	IMDP-25-MC-216	Fecha del Acta de Supervisión	03/04/2025
Nombre Completo del Contratista	T&M INVERSIONES S.A.S. Representante Legal DIANA PAOLA MONDRAGON RAMIREZ	C.C.	901.530.509-9 29.681.410
Objeto Contractual	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA IMDER PALMIRA		
Nombre del Supervisor	CLEMENCIA DEL PILAR MARTINEZ	C.C.	66765195

INFORME JURÍDICO						
Nombre del Proyecto	N/A					
Actividad según el proyecto vinculado	N/A					
Fecha de Suscripción	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Plazo de Ejecución			
04-MARZO-2025	05MARZO-2025	15-DICIEMBRE-2025	285			
Suspensión del Contrato (Cuando aplique)	Fecha inicial de la suspensión					
	Fecha final de la suspensión					
Cesión (Cuando aplique)	Fecha inicial de Cesión					
	Fecha final de Cesión					
Terminación del Contrato anticipadamente (Cuando aplique)	SI		NO	X	Fecha de terminación anticipada	
Observaciones al informe Jurídico						

INFORME CONTABLE Y FINANCIERO								
Tipo de Gasto		MINIMA CUANTIA SUMINISTROS		Fuente de Financiación		INVERSION-ICLD	Rubro Presupuestal	2120202010020103
N°. del CDP		00004	N°. del RP		CC-000371	Valor Total del Contrato		$ 39.858.000
		14/01/2025		05/03/2025				
Adición al Contrato	SI		N°. del CDP de la adición		Rubro Presupuestal de la adición		Valor Total de	

ImderPalmira	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: AD-FR-03 Elaboración: 08/03/2023
	INFORME DE SUPERVISION	Actualización: 08/03/2023 Versión: 2

	NO	X	N°. del RP de la adición				la adición	
Prorroga al contrato	SI		Fecha inicial de prórroga					
	NO	X	Fecha final de la prórroga					

Valor Total del Contrato	Valor de la Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado Incluido este pago	Saldo por Cancelar
$39.858.000	$ 11.155.490	39.858.000	$ 28.702.510

Información del Pago de Aportes a Seguridad Social	Número de Planilla	76804141
	N°. del Pin, Autorización o Referencia de Pago	N/A
	Valor Total Pagado de la Planilla (40% del mes)	$702.300
	Operador Generador de la Planilla	SUAPORTE
	Fecha de Pago	MARZO DE 2025
	Periodo de Pago de Salud	MARZO
Observaciones al Informe Financiero:	N/A	

INFORME TÉCNICO

El día tres (3) de abril del año 2025, a las 17:23 horas, ingresaron al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación los suministros de papelería, los cuales fueron recibidos por el área de almacén. La funcionaria encargada de este proceso fue la señora Leydi Jhoana Cruz.

Anexos:

1. Documento de certificación de pago de seguridad social
2. Aporte parafiscales
3. Factura
4. Tabla de elementos de papelería y otros insumos recibidos por la funcionaria encargada

- Punto siete(7) de las obligaciones del contrate; realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor asignado para ejercer las actividades de supervisión vigilancia y control

Se deja constancia de que el contratista cumplió a cabalidad con todas las actividades contractuales asignadas en el mes de abril de 2025.

Observaciones a este informe:

El presente informe corresponde a la acta de supervisión parcial cuota # __1___ de abril del 2025

Se verificó el pago de salud, pensión y riesgo que correspondan al mes que pretende cobrar.

El primer pago parcial y se recibo a Satisfacción el Servicio: en el contrato IMDP-25-MC-216, con el suministros de papelería y elementos de oficina para el adecuado funcionario por la empresa T&M INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT 901.530.509-9 representada legalmente por DIANA PAOLA

ImderPalmira	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: AD-FR-03
		Elaboración: 08/03/2023
	INFORME DE SUPERVISION	Actualización: 08/03/2023
		Versión: 2

MONDRAGON RAMIREZ, identificada con numero de cedula CC 29.681.410 de Palmira contratados para el suministro de papelería y elementos de oficina para el adecuado funcionamiento del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER - PALMIRA

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte De la persona jurídica de los servicios prestados pactados en el Contrato Vigencia.

NOTA: EN CASO DE NO RECIBIR A SATISFACCIÓN LOS BIENES O SERVICIOS, SE DEBERÁN CONSIGNAR LOS MOTIVOS Y CIRCUNSTANCIAS EN EL CAMPO "OBSERVACIONES".

CLEMENCIA DEL PILAR MARTINEZ MARTINEZ
SUPERVISORA

INST MUNIC: DEPORTE Y RECREACION PALMIRA
Almacen: 01-PRINCIPAL

Entrada a
Almacen No. 000240

--Recibido-de:---------- -Fecha---------- Pagina----
901530509 T&M INVERSIOBNES S.A.S	ABRIL 03/25	1 de 2	
--Concepto:----------	O.Compra--Remision--Nro-Guia-		
01-COMPRAS			

Codigo	Descripcion del Producto	Lote No.	Cantidad	Fracc	Peso	Costo Unit.	DscCia	DscFin	Costo Total
000066	BOLIGRAFO TINTA NEGRA		108	UND		826.33			89,243.64
001108	CAJA ARCHIVO INACTIVO # 12		50	UND		9,159.66			457,983.00
001109	TARJETAS EN PVC TIPO CARNET X 100 UND		5	UND		61,344.54			306,722.70
000061	CINTA POLIPROPILENO48*100 COLBON		10	ROLLO		8,983.19			89,831.90
000406	CINTA RIBBON ZEBRA ZXP 34-280823		2	UND		277,310.92			554,621.84
000062	CORTADOR GRUESO METALICO CON SEGURO		15	UND		8,151.26			122,268.90
000049	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 UND		20	PAQ		3,781.51			75,630.20
000074	LEGAJADOR AZ OFICIO AZUL PLASTIFICADO		163	UND		8,067.23			1,314,958.49
000054	NOTAS ADHESIVAS 75*75 AMARILLAS * 100		10	UND		2,773.11			27,731.10
000050	PAPEL FOTOCOPIA 75 GR CARTA REPROGRAF		50	RESMA		19,369.75			968,487.50
000781	PEGANTE EN BARRA TRADICIONAL 40GRS		5	UND		7,647.06			38,235.30

CONTRATO IMDP-25-MC-216 | * * * * * | * * * * | Subtotal..... | * * * * * * |
| | | | Total..... | * * * * * * |

Act: LEIDY

ELABORO ENTREGO RECIBIO

Impreso: 2025/04/04, 09:22:35
-COPIA-

INST MUNIC. DEPORTE Y RECREACION PALMIRA

Almacen: 01-PRINCIPAL

Entrada a Almacen No. 000240

--Recibido-de:---------- -Fecha---------- Pagina----

| 901530509 -T&M INVERSIOBNES S.A.S | ABRIL 03/25 | 2 de 2 |

|--Concepto:----------|O.Compra--Remision--Nro-Guia-|

| 01-COMPRAS | | | |

Codigo	Descripcion del Producto	Lote No.	Cantidad	Fracc	Peso	Costo Unit.	DscCia	DscFin	Costo Total
001110	PORTA CARNETS VERTICAL		20	UND		1,033.61			20,672.20
000070	SACAGRAPAS OFICINA		3	UND		1,957.98			5,873.94
000078	TABLAS LEGAJADORA OFICIO PLAS.COLOR SU		10	UND		7,016.81			70,168.10
000778	TAPAS DE YUTE CON PESTAÑAS OFI CON GAN		550	UND		5,075.63			2,791,596.50
000609	TONER KYOCERA P-TK3182		2	UND		337,815.13			675,630.26
000051	PAPEL FOTOCOPIA 75GR OFICIO REPROGRAF		70	RESMA		25,210.08			1,764,705.60

CONTRATO IMDP-25-MC-216 | 1093

Subtotal.....	9,374,361.17
IVA.....	1,781,129.00
Total.....	11,155,490.17

Act: LEIDY

ELABORO ENTREGO RECIBIO

Impreso: 2025/04/04, 09:22:35

-COPIA-

ImderPalmira NIT:815000340-6	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: CT-FO-21	MUNICIPIO DE PALMIRA
		Elaboración02-01-2025	
	ACTA DE INICIO	Actualización:03-02-2025	
		Versión: 02	

I. INFORME ADMINISTRATIVO

Número del Contrato	IMDP-25-MC-216	Tipo de Contrato	Minima Cuantia - Suministros		
Contratista	T&M IVERSIONES S.A.S. Representante Legal: DIANA PAOLA MONDRAGON RAMIREZ	CC ó NIT	901.530.509-9 29.681.410	D.V.	
Nombre Rep. Legal	PAULINO ALBERTO LLANOS SOTO	CC ó NIT	14.956.651	D.V.	
Nombre Supervisor	CLEMENCIA DEL PILAR MARTINEZ	CC ó NIT	66.765.195	D.V.	
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA IMDER PALMIRA				

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Fuentes del Recurso	CDP	Registro Pptal	Rubro	Vigencia	Valor a Afectar
INVERSIÓN - ICLD	0004 Del 14 de Enero de 2025	OC-000371 Del 05 de Marzo de 2025	2.1.2.02.02.01.002.01.03 papeleria	2025	39.858.000

Valor primera cuota	NA	Un último valor a pagar	NA	N°. De Cuotas a Pagar	NA	Valor Inicial del Contrato	$39.858.000

III. SOPORTE JURÍDICO

Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NIT	860.009.578-6	Fecha de Expedición	05-MARZO -2025		

Amparos	# Póliza	Vlr Asegurado	Vigencia de Cubrimiento							
Cumplimiento	18-46101028687	$7.971.600	Desde	04	03	2025	Hasta	15	06	2026
Buen manejo del anticipo			Desde				Hasta			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	18-46101028687	$7.971.600	Desde	04	03	2025	Hasta	15	06	2026
Predios Laborales y operacionales			Desde				Hasta			
Contratista y Subcontratista			Desde				Hasta			
Rensponsabilidad Civil Contractual			Desde				Hasta			
Pacto Anticipo	NO		% del Anticipo			0%				

En las Instalaciones del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA, se reunieron el (a) señor(a) CLEMENCIA DEL PILAR MARTINEZ MARTINEZ quien dentro de la entidad ocupa el cargo de DIRECTORA ADMIINSTRATIVA en calidad de Supervisora del presente Contrato y/o Convenio y el(a) señor(a), DIANA PAOLA MONDRAGON RAMIREZ, *en calidad de Representante Legal de la empresa* T&M IVERSIONES S.A.S. *y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación mediante las siguientes fechas:*

Fecha de Suscripción del Contrato y/o Convenio	DD	04	MM	MARZO	AAAA	2025
Fecha de Iniciación del Contrato y/o Convenio	DD	05	MM	MARZO	AAAA	2025
Fecha de Finalización del Contrato y/o Convenio	DD	15	MM	DICIEMBRE	AAAA	2025

CLEMENCIA DEL PILAR MARTINEZ
Supervisor

DIANA PAOLA MONDRAGON RAMIREZ
Rep. Legal
29681410

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. IMDP-25-MC-216

Señores:
T&M INVERSIONES S.A.S.
NIT 901.530.509-9
DIANA PAOLA MONDRAGON RAMIREZ
CC. 29.681.410 de Palmira.
Representante Legal.
Dirección: CALLE 51 NRO 28-04, Barrio - Bosques de Morelia
Teléfono: 3007653198
Correo: wingsandbeerpubcali@gmail.com
Ciudad: Palmira - Valle

ASUNTO: Aceptación de oferta No. IMDP-25-MC-216

El suscrito Gerente del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA, en ejercicio del nombramiento otorgado mediante Decreto No. 001 del 1 de enero de 2024 de la Alcaldía de Palmira y en especial las facultades otorgadas por el Acuerdo 072 de 1995 , y quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80/93, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **IMDER PALMIRA**, comunica lo siguiente:

Que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA, adelantó el proceso de invitación pública de mínima cuantía número IMDP-25-MC-216 y procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada por ustedes el día 21 de febrero de 2025. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número No. IMDP-25-MC-216.

A continuación, ponemos a su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios, documentos previos, invitación pública y adendas, si aplican, documentos que hacen parte del contrato en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **T&M INVERSIONES S.A.S.** identificada con NIT 901.530.509-9, representada legalmente por **DIANA PAOLA MONDRAGON RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. CC 29.681.410 de Palmira, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, por estar ajustada al presupuesto contenido en los estudios previos, la invitación y cumplir con los requisitos habilitantes señalados en la invitación, quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas tanto en la invitación pública No. **IMDP-25-MC-216** y como en la oferta presentada.

SEGUNDO: OBJETO. El objeto del presente contrato es **SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA IMDER PALMIRA**, todo de conformidad con los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, entre otros documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato.

TERCERO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto contractual conforme las especificaciones técnicas relacionadas en el estudio previo, con los siguientes valores adjudicados:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNIT CON IVA	VR TOTAL
1	BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA SEMIGEL PUNTA FINA CAJA X 12 UN	SUMINISTRO	CAJA	11.800	11.800
2	BOTELLA DE TINTA EPSON 544 65-70 ML TODOS LOS COLORES	SUMINISTRO	UND	55.000	55.000
3	BOTELLA DE TINTA EPSON 664 65-70 ML TODOS LOS COLORES	SUMINISTRO	UND	55.000	55.000
4	BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON 544 65-70 ML	SUMINISTRO	UND	55.000	55.000
5	BOTELLA DE TINTA NEGRA EPSON 664 65-70 ML	SUMINISTRO	UND	55.000	55.000
6	CAJA DE ARCHIVO INACTIVO # 12	SUMINISTRO	UND	10.900	10.900
7	TARJETA DE PROXIMIDAD TECNOLOGÍA RFID SIN CONTACTO, ELABORADA EN PVC CALIBRE 30, SIN MARCAR, TIPO CARNET, X 100 UND	SUMINISTRO	PAQUETE	73.000	73.000
8	CARTULINA LEGAJADORA OFICIO PAQ X 50	SUMINISTRO	UND	29.200	29.200
9	CINTA CERA 74 MTS X 110 MM	SUMINISTRO	ROLLO	24.400	24.400
10	CINTA POLIPROPILENO 48*100	SUMINISTRO	UND	10.690	10.690
11	CINTA RIBBON ZXP 34-280823	SUMINISTRO	ROLLO	330.000	330.000
12	CLIP MARIPOSA GRANDE X 50 UN	SUMINISTRO	CAJA	3.550	3.550
13	CLIP METÁLICO JUMBO X 50 UN	SUMINISTRO	CAJA	3.100	3.100
14	CLIP STANDAR CAJA X 100 UN	SUMINISTRO	CAJA	1.140	1.140
15	CORTADOR GRUESO METALICO CON SEGURO	SUMINISTRO	UND	9.700	9.700
16	COSEDORA	SUMINISTRO	UND	28.000	28.000
17	GANCHO LEGAJADOR ANTICORTANTE * 20	SUMINISTRO	UND	4.500	4.500
18	LEGAJADOR AZ OFICIO AZUL PLASTIFICADO	SUMINISTRO	UND	9.600	9.600
19	NOTAS ADHESIVAS 75*75 AMARILLAS * 100	SUMINISTRO	UND	3.300	3.300
20	PAPEL FOTOCOPIA BLANCO 75 GR CARTA	SUMINISTRO	UND	23.050	23.050
21	PAPEL FOTOCOPIA BLANCO 75GR OFICIO	SUMINISTRO	UND	30.000	30.000
22	PEGANTE BARRA 40 GRS	SUMINISTRO	UND	9.100	9.100
23	PORTACARNETS VERTICAL	SUMINISTRO	UND	1.230	1.230
24	SACAGANCHO SENCILLO	SUMINISTRO	UND	2.330	2.330
25	TABLA PLANILLERA EN ACRILICO TAMAÑO OFICIO DE VARIOS COLORES CON GANCHO DE PRESIÓN.	SUMINISTRO	UND	8.350	8.350
26	CARPETA DE DISEÑO DE DOS TAPAS SEPARADAS, ELABORADA EN YUTE DE 600 GMS, LADO EXTERIOR PLASTIFICADO, CON REFUERZO EN EL LOMO, CON ALETA, TAMAÑO OFICIO Y CON GANCHO LEGAJADOR.	SUMINISTRO	UND	6.040	6.040
27	TIJERA PROFESIONAL 7"	SUMINISTRO	UND	6.400	6.400
28	TONER KYOCERA TK-3182	SUMINISTRO	UND	402.000	402.000
29	YOYO PORTACARNETS	SUMINISTRO	UND	2.550	2.550
	TOTAL OFERTA ECONÓMICA				1.263.930,00

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER – PALMIRA cuenta con un presupuesto limitado para el suministro de los bienes requeridos, por lo que se hace necesario contratarlos bajo la modalidad de bolsa de producto o monto agotable.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- ✓ El proponente garantiza que asumirá los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos.
- ✓ El proponente garantiza que si durante la ejecución del contrato, resultan productos defectuosos o de mala calidad, este deberá cambiarlos en el término de dos (2) días hábiles.
- ✓ En razón a que el contrato a suscribir es para suplir la actual demanda de papelería, el proponente garantiza a la entidad que cuenta con disponibilidad inmediata de los bienes que se soliciten, para la eficaz y oportuna entrega.

CUARTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A) EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, en especial por lo prescrito en este documento consistente en: **I) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a:

1. Suministrar los bienes de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en el estudio previo y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta.
2. Entregar los bienes de alta calidad y dentro del plazo establecido.
3. Reemplazar los materiales que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones deferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por la entidad, esta podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
4. Suscribir el acta de inicio dentro de los términos previstos en el contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la Ley.
5. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado, previa suscripción del acta de entrega de los elementos.
6. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuidas conforme al objeto y alcance del mismo.

II) OBLIGACIONES GENERALES: Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá:

1. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, por el valor, amparo y vigencia establecidos en el mismo, a favor del IMDER PALMIRA, lo anterior, cuando aplique.
2. Cumplir y encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y las demás normas que la adiciones o complementen.
3. Suscribir el acta de inicio dentro de los términos previstos en el contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la Ley.
4. Suscribir las actas a que hubiere lugar, junto con la persona delegada por el IMDER PALMIRA, con el propósito fundamental de cumplir las funciones de supervisión del contrato.
5. Cumplir cabalmente el objeto y las obligaciones del contrato, bajo las condiciones técnicas y tiempos señalados en el contrato y demás documentos que lo integran.
6. Velar por el debido cumplimiento y calidad de los bienes contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones consagradas en la ley 80 de 1993 (Artículo 5° numeral 4°), independientemente de las garantías ofrecidas.
7. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente.

8. Atender y acoger con la debida diligencia y oportunidad las solicitudes o requerimientos, recomendaciones y/o sugerencias realizadas por la persona delegada por el IMDER PALMIRA para cumplir las funciones de supervisión del contrato.
9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
10. Defender en todas sus actuaciones los intereses del IMDER PALMIRA y obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
11. Guardar reserva, ética profesional, confidencialidad, restricción de acceso y consulta del patrimonio documental entregado.
12. Dar cumplimiento a los plazos pactados.
13. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad.
14. Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.
15. Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.
16. Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al contratante.
17. Suscribir el acta final y acta de liquidación del contrato de manera oportuna.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
19. Ejecutar las acciones a que haya lugar en la plataforma SECOP II, conforme a las disposiciones de Colombia Compra Eficiente.
20. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con las especificaciones definidas por la entidad contratante.

BI) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Realizar los procedimientos y actuaciones que correspondan tendiente a garantizar el respaldo presupuestal y financiero del presente contrato.
2. Verificar que el contratista cumpla con la obligatoriedad de efectuar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
3. Verificar la calidad de los bienes entregados por el contratista y ejercer la supervisión del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
6. Tramitar el pago oportunamente y en el término estipulado del contrato.
7. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor asignado para ejercer las actividades de supervisión vigilancia y control.

1) **QUINTO: FORMA DE PAGO Y VALOR DEL CONTRATO.** El Instituto Municipal de Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA, cancelará al contratista el valor del presente contrato, correspondiente a TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($39.858.000), en pagos parciales, dado que el suministro de los bienes se entregará por bolsa de productos con monto agotable, donde se irán descontando el valor de los ítems utilizados de acuerdo a la necesidad.

Para los pagos, el Contratista deberá presentar:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el Representante Legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes vencido.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedido por el supervisor del contrato.
- En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.
- Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

NOMBRE DEL DESCUENTO	NORMA QUE REGLAMENTA	TARIFA	ORDEN
IVA	Artículo 468 del Estatuto Tributario Nacional	15%	Nacional
Retención en la fuente en impuesto renta (Retefuente)	Artículo 368 del Estatuto Tributario Nacional	3.5% NO DECLARANTES 2.5% DECLARANTES	Nacional
Retención de Industria y Comercio (Reteica)	Artículo 69 del Acuerdo 71 noviembre 2010), Agentes de Retención de Impuesto de Industria y Comercio	SEGÚN LA ACTIVIDAD GRVA OBJETO DEL CONTRATO	Municipal
Estampilla Pro Universidad del Valle	Ordenanza 474 diciembre del 2017	2% del pago o abono en cuenta sin incluir IVA	Departamental
Estampilla Pro Hospitales	Ordenanza 474 diciembre del 2017	1% del valor total, antes de IVA	Departamental
Estampilla Pro Cultura para contratos mayores a 50 smmlv	Acuerdo 064 de agosto de 2010 y Acuerdo 027 diciembre 2018, Acuerdo 076 de diciembre 2023	1% del valor del contrato y todas su . adiciones – Aplicada a toda la contratación	Municipal
Estampilla Pro Adulto mayor	Acuerdo 034 de 2017, modificado con el Acuerdo 041 de 2018, Decreto163 de 2018, Acuerdo 076 de diciembre 2023	2% de cada valor pagado, sin incluir IVA	Municipal
Tasa Pro Deporte y Recreación Municipal	Acuerdo 009 del 23 de noviembre de 2020	2% del valor total del Contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el Ente Territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas	Municipal
Estampilla para la Justicia familiar para contratos y sus adiciones para pagos mayores a 10.5 SMMLV	Acuerdo 058 de diciembre 2022, se crea con el Acuerdo 048 de noviembre de 2022. Aplica A partir del 04 de agosto de 2023	2.0% del valor total de contrato.	Municipal

NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de que el Imder Palmira deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

SEXTO: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. Así como la aprobación de las garantías presentadas por el contratista a favor de la entidad contratante, como requisito de ejecución del contrato de acuerdo con la ley 80 de 1993 artículo 41 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

SÉPTIMO: RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo.

OCTAVO: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Las erogaciones que se causaren a favor del CONTRATISTA con cargo al presente contrato se atenderán con cargo al rubro presupuestal: 2.1.2.02.01.002.01.03 Papelería, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000004 del 14 de enero de 2025, expedido por la Dirección Financiera del IMDER PALMIRA, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que EL IMDER PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

NOVENO: Garantías. El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor del Instituto Municipal de Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA, algunas de las garantías admisibles y contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, amparando los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales enunciadas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del enunciado decreto, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Tiene por objeto cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que la Entidad Estatal recibe en cumplimiento de un contrato.	20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

NOTA: El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMO. OBLIGACIÓN DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales; así mismo este requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado de este contrato conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

DÉCIMO PRIMERO: SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. La supervisión y coordinación de la ejecución del presente contrato estará a cargo del funcionario que sea asignado por el ordenador del gasto en el documento de Designación del Supervisor. El Supervisor velará por los intereses del Imder Palmira, en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales y deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, los artículos 82 a 85 de la Ley 1474 de 2011 y demás nomas que lo modifiquen y complementen. **PARAGRÁFO PRIMERO:** En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista. La modificación de la supervisión no requerirá contrato adicional, modificatorio

u otrosí. **PARAGRÁFO SEGUNDO:** Cuando el supervisor entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones, antes de empezar dicho periodo, tendrá que hacer la gestión ante el ordenador del gasto, para que su labor como supervisor del presente contrato sea asumida por ora persona. Sera responsabilidad del supervisor titular Informar al ordenador del gasto ducha novedad. **PARAGRÁFO TERCERO:** La Supervisión del presente contrato se sujeta en forma principal al cargo designado y no a la persona y deberá conocer todos los documentos del expediente electrónico de SECOP II. **PARAGRÁFO CUARTO:** La supervisión comprende el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto y conforme a las actividades globales se podrán pactar acuerdos con el supervisor. El supervisor de este contrato tendrá como funciones generales las siguientes actividades: 1) Velar para la correcta ejecución del objeto del contrato y su cumplimiento. 2) Efectuar el seguimiento de la ejecución del contrato en sus diferentes etapas. 3) Formular por escrito las recomendaciones pertinentes a la debida ejecución del contrato, informando oportunamente cualquier anomalía que se presente, así como la propuesta de solución a la misma, ante la Gerencia del Imder Palmira. 4) Asegurarse que todos los documentos que soportan sus actuaciones reposen en la carpeta del respectivo contrato. 5) Suscribir el recibido del servicio a satisfacción. 6) Revisar y avalar con su firma los informes presentados por el contratista. 7) Proyectar y suscribir el acta de inicio. 8) Elaborar y suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato al término del mismo. Esta acta debe estar debidamente firmada por el gerente de Imder Palmira, el contratista y el supervisor del contrato. 9) En los eventos de adición, prorroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato. 10) Es obligación del Supervisor del contrato verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral por parte del contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar. EL IMDER PALMIRA se reserva el derecho de exigir al contratista, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. **PARÁGRAFO QUINTO:** El Supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **PARÁGRAFO SEXTO:** Limitaciones del Supervisor: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. **PARAGRÁFO SÉPTIMO:** El supervisor no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en él, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Y en general las obligaciones y responsabilidades que le competen como funcionario responsable del control y vigilancia del referido contrato, y en particular las que se desprendan del contrato, y las funciones establecidas en el capítulo VII artículos 82 a 85 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen, complementen o adicionen.

DÉCIMO SEGUNDO: MULTAS. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al IMDER PLAMIRA para efectuar la tasación y cobro, previo agotamiento del debido proceso acorde con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento o a los dineros que se encuentren en las arcas del IMDER PALMIRA y estén destinadas al pago del presente contrato. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

DÉCIMO TERCERO: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a favor del IMDER PALMIRA, EL CONTRATISTA deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrán cobrar, previo agotamiento del debido proceso acorde con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.

DÉCIMO CUARTO: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS. Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el IMDER PALMIRA declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará

por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5º de la Ley 80 de 1993, y el Art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que el IMDER PALMIRA decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

DÉCIMO QUINTO: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. Se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

DÉCIMO SEXTO: CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización previa y por escrito del Instituto Municipal de Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA.

DÉCIMO SÉPTIMO: SUBCONTRATACIÓN. El CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del objeto del presente contrato. El IMDER PALMIRA podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra.

DÉCIMO OCTAVO: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES. Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMO NOVENO: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento de su objeto y vencimiento del plazo, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción de este.

VIGÉSIMO: LIQUIDACIÓN UNILATERAL. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por el IMDER PALMIRA y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

PARÁGRAFO: TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA: Las partes de común acuerdo manifiestan que si el CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo el IMDER PALMIRA adjudicar y suscribir el contrato con persona diferente.

VIGÉSIMO PRIMERO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA con la suscripción del contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera, El CONTRATISTA declara que se

encuentra a paz y salvo por todo concepto con el Instituto Municipal de Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA.

VIGÉSIMO SEGUNDO: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes; 2. La aprobación de las garantías.

VIGÉSIMO TERCERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo.

VIGÉSIMO CUARTO: CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con antelación a la fecha en que desea enviar a edición. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por el CONTRATISTA, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. (Artículo 308, Ley 599 de 2000; Ley 256 de 1996;).

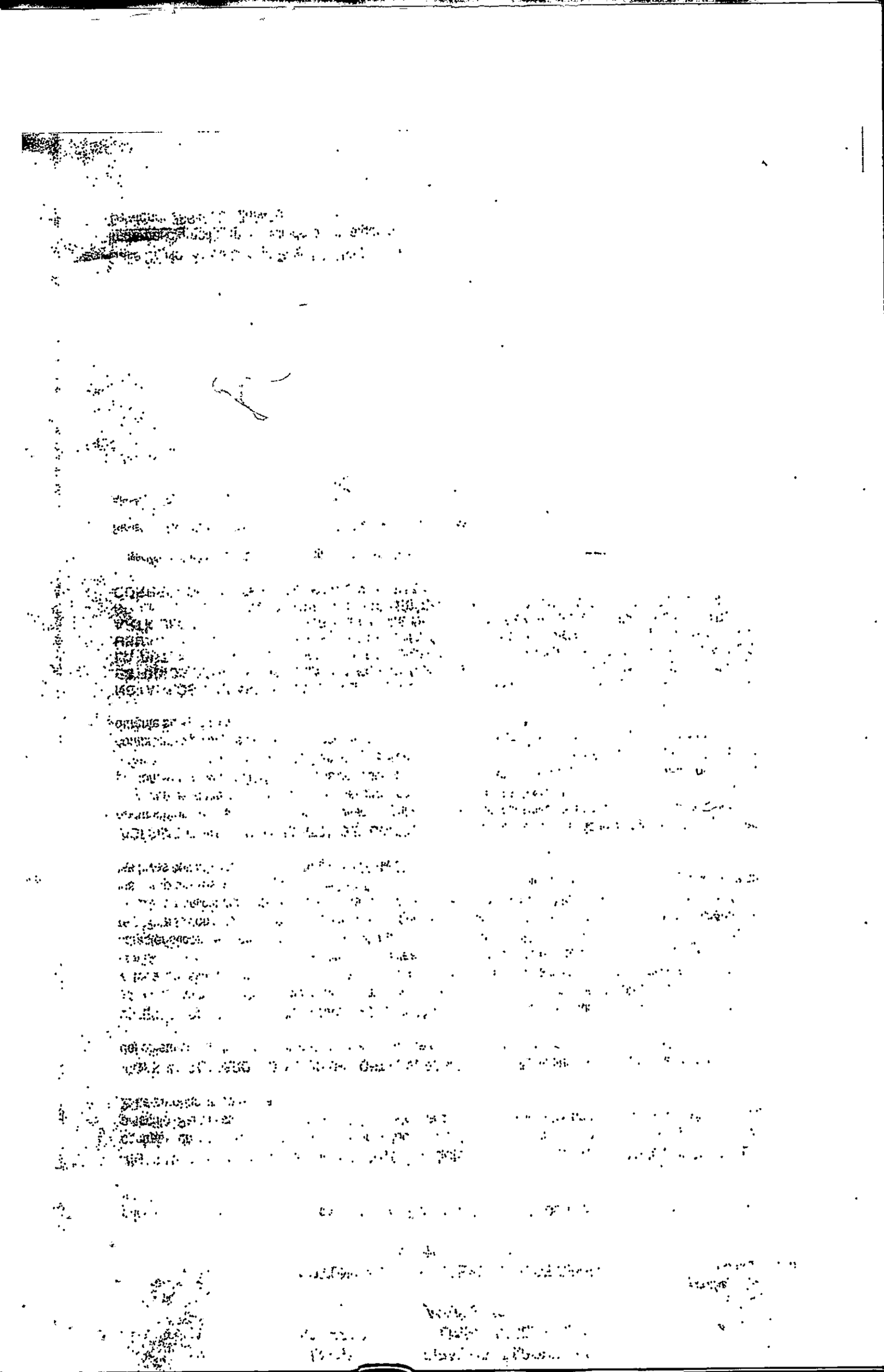
VIGÉSIMO QUINTO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) Estudios previos e invitación pública donde se consigna la necesidad, así como todos los documentos generados en desarrollo del proceso de selección, b) Disponibilidad presupuestal, c) La oferta presentada por el CONTRATISTA incluidos documentos de subsanación, d) Las garantías del contrato constituidas a favor del Instituto Municipal de Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA, e) El certificado de compromiso presupuestal, f) La aprobación de las garantías, g) todos los documentos que se generen en ejecución durante su ejecución.

NOTA: LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE CADA CONTRATO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES, FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN. EL CONTRATO SE ENTIENDE FIRMADO POR LAS PARTES EN LA FECHA Y HORA QUE SE REALICEN LAS CORRESPONDIENTES APROBACIONES EN EL SECOP II.

Proyectó: Rodrigo Hurtado Quiñones – Abogado – Contratista

Revisó: Álvaro José García Aramburo – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Paulino Alberto Llanos Soto – Gerente



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141168388377

(415)7707212489984(8020) 000014116838837 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 0 5 0 9	9	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
T&M INVERSIONES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal
CL 51 28 04

42. Correo electrónico wingsandbeerpubcali@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1	6 0 2 2 8 5 7 3 2 1	3 0 0 7 3 5 3 1 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 2 1 1 0 0 6	5 6 1 1	2 0 2 1 1 0 0 6	2 0 2 9	4 6 4 9		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14 42 47 48 52 55

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONDRAGON RAMIREZ DIANA PAOLA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 18-03-2025 08:49:19AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141163539293

(415)7707212489984(8020) 000014116353929 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 5 3 0 5 0 9 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Palmira | 13: 1 5

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: T&M INVERSIONES S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Valle del Cauca 7 6

40. Ciudad/Municipio: Palmira 5 2 0

41. Dirección principal: CL 51 28 04

42. Correo electrónico: wingsandbeerpubcali@gmail.com

43. Código postal: 1

44. Teléfono 1: 6 0 2 2 8 5 7 3 2 1

45. Teléfono 2: 3 0 0 7 3 5 3 1 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 2 1 1 0 0 6	5 6 1 1	2 0 2 1 1 0 0 6	7 3 1 0	4 6 4 9		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 14 42 47 48 52 55

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

COPIA CONTROLADA
PUBLICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163539293

(415)7707212489984(8020) 000014116353929 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 0 5 0 9	9	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Benéfico	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 9 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 1 0 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 1 3 1 6 5 1	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 9 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 0	2 0 2 3 0 2 1 5		
2	8 0	2 0 2 3 0 2 1 5		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculados

105. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja.3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163539293

(415)7707212489984(8020) 000014116353929 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 0 5 0 9	9	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 0 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 9 6 8 1 4 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONDRAGON	RAMIREZ	DIANA	PAOLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 0 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 7 0 0 3 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORRES	ALVAREZ	JORGE	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163539293

(415)7707212489984(8020) 000014116353929 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 3 0 5 0 0 9	9	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio a la mesa de comidas preparadas 5 6 1 1

162. Nombre del establecimiento: WINGS & BEER VALLE DEL LILI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CRA 98 # 42 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 1 1 3 1 6 5 2	2 0 2 1 1 0 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 2 2 8 5 7 3 2 1	2 0 2 3 1 2 0 5

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio a la mesa de comidas preparadas 5 6 1 1

162. Nombre del establecimiento: WINGS & BEER

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

165. Dirección: CL 51 28 04

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 8 5 8 6	2 0 1 2 0 6 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 0 7 3 5 3 1 9 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio a la mesa de comidas preparadas 5 6 1 1

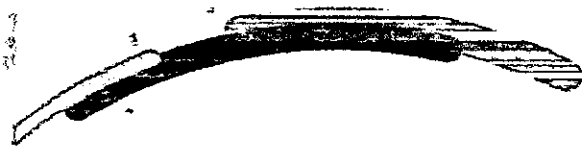
162. Nombre del establecimiento: WINGS & BEER 2

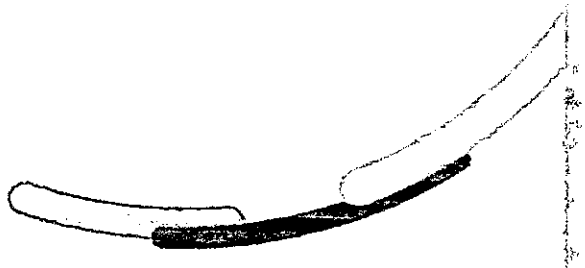
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

165. Dirección: CL 31 44 239 LC 800 CC LLANO GRANDE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 4 2 8 7	2 0 1 6 0 5 3 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 0 7 3 5 3 1 9 8	

DOCUMENTO SIN VALIDEZ COMERCIAL





Certificado
Bancario

Miércoles, 16 de abril del 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIAS.A. se permite informar que T&M INVERSIONES SAS identificado(a) con NIT901530509-9, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	06600003711	2021/11/17	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/04/2025 - 12:28:21
Recibo No. S000709113, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SVYDKTg7Jk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : T&M INVERSIONES S.A.S
Nit : 901530509-9
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 153256
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 22 de agosto de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 10 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 51 NRO. 28 - 04 - Bosques de morelia
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : wingsandbeerpubcali@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3007353198
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 51 NRO. 28 - 04 - Bosques de morelia
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : wingsandbeerpubcali@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3007353198

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de septiembre de 2021 de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 08 de octubre de 2021 bajo el No. 18277 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2024, con el No. 27149 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada T&M INVERSIONES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2024-01 del 01 de julio de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 01 de agosto de 2024 bajo el No. 16822 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2024, con el No. 27149 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CALI A LA CIUDAD DE PALMIRA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad civil y comercial lícita en Colombia y en el extranjero. Tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: La prestación, gestión y explotación de la actividad de restauración y cocina en restaurantes, cafeterías y bares, en toda clase de establecimientos; Prestar servicios de producción, venta, comercialización, suministro y distribución de comidas, bebidas, refrigerios y demás raciones alimentarias relacionadas que tengan por objeto el desarrollo de actividades comerciales, programas sociales, de bienestar, institucionales y afines (expendio y servicio de comida, catering para eventos, servicio de restaurante); La administración, concesión y explotación en general de negocios de restaurantes, bares lugares similares. Comercialización y suministro de alimentos como: Carnes, embutidos, congelados, desayunos, almuerzos, cenàs, refrigerios, snacks. Fabricación y Suministro de Anchetas Empresariales, Navideñas y de Fechas especiales. Proveer de servicios de operador logístico, comercialización, montaje, organización y operación de eventos, conciertos, congresos, ferias y convenciones sociales, comerciales, empresariales, convenciones, educativos, científicos, culturales, artísticos, recreacionales, medioambientales, políticos, económicos, deportivos, brigadas, jornadas de salud, jornadas de esterilización, certámenes, congresos, simposios, talleres, convenciones y desarrollo de carnavales para cualquier tipo de evento de alcance nacional o internacional; suministro de personal para atender eventos en cualquier modalidad, jueces, árbitros, instructores en diferentes áreas, coaching, profesionales, técnicos, maestros de ceremonia, recreacionistas, djs, presentadores, artistas, grupos musicales, orquestas, operación, organización, montaje, producción y gestión de eventos, alquiler, venta y suministro de sonido profesional, tarimas, vallas, baños móviles, plantas de energía eléctrica, cerramientos, camerinos, pantallas leds, pantallas para proyección de video, proyectores, carpas, sillas, mesas, manteles equipo de iluminación, publicidad, perifoneo, implementos deportivos, inflables, utilería en general, medallas, trofeos, placas, premios, entre otros elementos necesarios para su desarrollo. Proveedor de servicios en dictar talleres, programas psicosociales, jornadas lúdico recreativas, cursos y seminarios a nivel empresarial, mercadeo y comercialización de todo lo relacionado con hotelería y turismo, venta de paquetes turísticos y servicios de alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales, incluyendo salidas de conocimiento, giras técnicas, guía turístico, servicio de restaurante y cafetería, comercio en línea de paquetes turísticos, excursiones, cabalgatas, camping, picnic, servicios de asesoría y consultoría en el campo de la hotelería y la gastronomía, cotización, compra y venta de tiquetes aéreos nacionàles o internacionales, prestación del servicio de transporte de carga, equipos o pasajeros con terceros o con sus vehículos, tráileres, cama baja, transporte de mercancía terrestre, aérea o marítima. Comercialización de equipos de oficina en general, computadores, portátiles, televisores, video beam, proyectores, electrodomésticos, gasodomésticos. Realización de todo tipo de actividades de fotografía en diferentes escenarios, reportajes fotográficos sociales, industriales, publicitarios y personales reportajes audiovisuales y multimedia y todo tipo de servicios audiovisuales, así como reproducción de imágenes o textos por cualquier formato, bien sea prensa escrita, radio, televisión, salas cinematográficas, producción audiovisual, streaming de video por Internet y la televisión por Internet para todo tipo de eventos, conferencias y congresos para empresas y fiestas, plenos para instituciones públicas o privadas, incluyendo eventos sociales con transmisión por Internet para particulares. Así mismo ofrecemos todos los servicios

audiovisuales y fotográficos incluyendo la animación en 2D/3D o la realidad virtual, así como el diseño gráfico y el retoque fotográfico, revelados digitales y analógicos, grabación, edición y tratamiento de fotos, videos, infografía y multimedia en general. La compraventa, distribución, comercialización de equipo de audio, video, Fotografía, diseño, dibujo, Impresión, computación, y de todo aquel relacionado con el objeto de la sociedad y en general la adquisición, posesión, importación, exportación, arrendamiento y disposición bajo cualquier título permitido por la ley de toda clase de bienes muebles necesarios para el desarrollo de los objetos sociales. Imprimir en todas las modalidades (offset, tipografía, serigrafia, etc.), libros, folletos, revistas, carteles y la comercialización de productos para la impresión en general, litografía, encuadernación, serigrafía, fotograbado, dibujo comercial y publicitario. Servicio de diseño y desarrollo de páginas web alojamiento de páginas web en servidores hosting, desarrollo de sistemas web, Asesoría, consultoría, mantenimiento y desarrollo de software y aplicaciones, examen de aplicaciones y programas, así como servicio de capacitación de programas informáticos e informática en general. Diseño y desarrollo de sitios web y mini sitios web, Plataformas E-commerce adaptadas a dispositivos como celulares, tablets, computadores, aplicaciones y juegos en línea, así como el desarrollo de programas informáticos, aplicaciones de software, estrategias y Soluciones. Venta de alojamiento hosting, registro de dominios web, correos corporativos y todo tipo de servidores en la nube, así como soluciones integrales en software y plataformas para comercio electrónico. Compra, venta, importación, exportación y comercialización de aplicaciones móviles para empresas públicas y privadas. Ventas de programas y aplicaciones a través de páginas de Internet. Comercializar licencias de uso de aplicaciones informáticas, brindar servicios de digitalización y tratamiento de imágenes y materiales audiovisuales, brindar servicios de producción de publicaciones en Soporte digital con contenidos de las tecnologías de la información. Suministro, Recarga y/o Re manufacturación de cartuchos Injet y tóner laser de tintas compatibles para equipos de impresión de formato estándar o gran formato. Prestación de servicios de asesoría de marca, mercados y demás estrategias corporativas, activaciones BTL y ATL, servicio de agencia de diseño y publicidad, difusión, impresión de material publicitario pop, producción, edición, animación, publicidad digital y en redes sociales. Elaboración de Avisos luminosos, letreros para negocios, creativos en acrílico y Neón Flex, Diseño, diagramación y manejo integral en ediciones de folleto, catálogos, cartillas, revistas y, libros. Servicios de Publicidad y mercadeo, mediante vallas, volantes, avisos, pancartas y demás elementos impresos, mensajes comerciales, radio, televisión o redes sociales, manejo de marca por medio de merchandising a través de la venta y comercialización de material pop, libretas, lapiceros, llaveros, agendas, calendarios, suvenires, artesanías, papelería en general; Suministro, Fabricación de Agendas y Cuadernos empresariales. Suministro, compra y venta, exportar, producir, transformar, transportar, distribuir y comercializar lo siguiente: insumos, artículos e implementos de productos químicos, papelería y elementos de oficina, aseo y elementos de limpieza, cafetería, tecnología, víveres, primeros auxilios, uniformes, elementos institucionales, trajes típicos y culturales, bisutería, todo lo relacionado con el aérea textil y de confección, accesorios, venta de equipos en general, elementos de protección personal EPP, dotación empresarial, dotación e implementación deportiva, balones, juegos, juguetería en general, maletines, tulas, carpas y elementos para camping, forros, equipos y elementos para dotar gimnasios, kits deportivos, medallas, trofeos, premios para reconocimiento, bonos, banderas, banderines, productos de ferretería en general, herramientas, puntos ecológicos, recipientes, contenedores, kit antiderrame, elementos de seguridad industrial y sistema de gestión del riesgo; planear y ejecutar presupuestos y costos; Compra, venta y proveedor de bienes y servicios en general. Importar, exportar mercancías en general, tales como: Productos naturales, medicamentos, vitaminas, ropa, dotaciones, maletines, canguros, zapatos, lociones relojería, electrodomésticos, equipos especializados, repuestos,

elementos electrónicos; elementos industriales y comerciales. Mantenimiento y aseo industrial, hospitalario, comercial, empresarial y residencial. Diseño, construcción, fabricación, montaje, mantenimiento, Albañilería, Fontanería, Pintura y Electricidad para obras, edificios, fachadas, zonas verdes y jardines. Cualquier tipo de mantenimiento que requiera la infraestructura de la empresa para su adecuado funcionamiento. Suministro, Instalación y Mantenimiento de Sistemas de Aire Acondicionado. Compra venta de casa, lotes, apartamentos, fincas rurales o urbanas. Compra, venta, importación, exportación, instalación, montaje, ensamble y comercialización de sistemas de detección y extinción de incendios, detectores de humo, sensores, centrales de monitoreo, extintores, recarga y mantenimiento de extintores, venta de equipos de seguridad y elementos de seguridad industrial y en general equipos y componentes que tengan que ver en forma directa con dicho comercio. Recuperación de material y Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra, Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos. Representar firmas, compañías, marcas y productos nacionales y extranjeros. Participar en licitaciones y concursos en cualquier forma con los entes nacionales, departamentales, municipales y distritales, en general todos los actos necesarios para que su objeto se realice plenamente, efectuar todo acto lícito de comercio o industria. Para el desarrollo de los anteriores objetivos, la sociedad podrá: A) constituir, formar parte o hacerse socia, suscribir, adquirir, a cualquier título enajenar, usufructuar o manejar intereses sociales de cualquier compañía comercial, industrial o de servicio; b) celebrar contratos de mutuo o préstamos en todas formas; c) comprar vender, permutar en fin, enajenar toda clase de bienes por cualquiera de los medios comerciales; d) constituirse como garante de obligaciones de terceros, otorgar fianzas, constituir hipotecas y en general, para el desarrollo del mismo, podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objetivo social y que tengan relación directa con el objeto social mencionado. E) así mismo se podrán realizar asociaciones para conformar consorcios o uniones temporales, con el fin de celebrar contratos relacionados con el objeto social, de igual forma podrán realizar negociaciones en monedas extranjeras para lo cual se manejaran cuentas bancarias que tendrán el control de los mismos movimientos f) celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar; cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00

Valor Nominal Acciones $ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo del gerente quien tendrá un suplente. El suplente del gerente lo reemplazara en sus ausencias temporales y absolutas. el suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. - El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 04 de septiembre de 2021 de el Comerciante, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2024 con el No. 27149 del libro IX, inscrita/o originalmente el 08 de octubre de 2021 en la CAMARA DE COMERCIO DE CALI con el No. 18277 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIANA PAOLA MONDRAGON RAMIREZ	C.C. No. 29.681.410
SUPLENTE DEL GERENTE	JORGE ALEXANDER TORRES ALVAREZ	C.C. No. 14.700.338

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 2024-01 del 01 de julio de 2024 de la Asamblea 27149 del 22 de agosto de 2024 del libro IX De Accionistas
*) Acta No. 2025-01 del 25 de marzo de 2025 de la Asamblea 28474 del 10 de abril de 2025 del libro IX De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 06 de octubre de 2021 , inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 08 de octubre de 2021 bajo el No. 18278 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2024, con el No. 27149 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Configuracion situacion de control donde diana paola mondragon ramirez actua como controlante y la sociedad t&m inversiones s.A.S. Actua como controlada.
** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : DIANA PAOLA MONDRAGON RAMIREZ
CONTROLANTE
Identificación: 29681410
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 76001 - Cali
País: Colombia
Descripción de la actividad: COMERCIANTE
Fecha de configuración de la situación: 08/10/2021
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : T&M INVERSIONES S.A.S.
CONTROLADA
Identificación: 9015305099
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 76520 - Palmira
País: Colombia
Descripción de la actividad: EXPENDIO DE COMIDA A LA MESA
Fecha de configuración de la situación: 08/10/2021
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: I5611
Otras actividades Código CIIU: C2029 G4649

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: WINGS & BEER 2
Matrícula No.: 114287
Fecha de Matrícula: 31 de mayo de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 31 N° 44-239 LOCAL 800 CC LLANOGRANDE
Municipio: Palmira, Valle del Cauca

Nombre: WINGS & BEER
Matrícula No.: 98586
Fecha de Matrícula: 14 de junio de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 51 N° 28-04 - Bosques De Morelia
Municipio: Palmira, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $71.593.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/04/2025 - 12:28:21
Recibo No. S000709113, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SVYDKTg7Jk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

T&M INVERSIONES S.A.S.
NIT: 901.530.509-9
CERTIFICACION SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICACION

Los suscritos Representante Legal y Contador de la empresa **T&M INVERSIONES SAS** identificada con **Nit:901.530.509-9** certificamos que nos encontramos a PAZ Y SALVO por concepto del pago de obligaciones al sistema de Seguridad Social y Aportes a Parafiscales así mismo como de las personas a cargo que lo requiera, a su vez certifico que cuenta con menos de 15 trabajadores, razón por la cual NO esta obligada a cumplir con la cuota de Aprendiz Sena.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide en Palmira a los veinti siete (27) días del mes de Marzo de 2025.

Cordialmente,

DIANA PAOLA MONDRAGON RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CEL: 300 - 7353198

LILIAN MUÑOZ CABAL
Matricula Profesional 191584-T
CEL: 321 - 8302485
CONTADORA PÚBLICA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

191594-T



DILIAN
MUÑOZ CA
C.C. 1144.20
RESOLUCION INSCRIPCION 1182
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

FECHA 15/07/2014

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 200734

192702

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.idbqs.com

Scanned by CamScanner

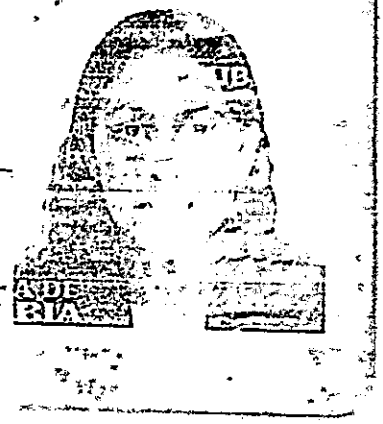
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.113.628.462

MUÑOZ CABAL
APELLIDOS

LILIAN
NOMBRES

Lilian Muñoz Cabal
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1987
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-AGO-2005 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

INDICE DERECHO



P-3107500-65141692-F-1113628462-20051213 0059505348E 02 185630745

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

enlace operativa

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-10, 03:45:00 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 77241950

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** abril de 2025

PAGADO 10/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	TYM INVERSIONES SAS	**Nombre Sucursal**	ADMINISTRATIVO	**Código Sucursal**	003
Documento	NI901530509	**Dirección**	CR 98 #42 - 27		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	2857321		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	MONDRAGON RAMIREZ DIANA PAOLA	**Identificación**	CC 29681410		
Total Afiliados	2	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET F	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días APO	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1113678679	UCIETH LORENA MORA AHUMADA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF57) COMFANDI	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 348.300
CC 1113684151	ANGIE VANESSA VASQUEZ MARTINEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF57) COMFANDI	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 348.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.847.000	$ 2.847.000	$ 2.847.000	$ 2.847.000	$ 455.600	$ 114.000	$ 15.000	$ 114.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 698.600	$ 3.500	$ 702.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-09, 12:00:47 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 77241921

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** abril de 2025

PAGADO 09/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	TYM INVERSIONES SAS	**Nombre Sucursal**	LLANOGRANDE	**Código Sucursal**	008
Documento	NI901530509	**Dirección**	CR 98 #42 - 27		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	2857321		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	MONDRAGON RAMIREZ DIANA PAOLA	**Identificación**	CC 29681410		
Total Afiliados	3	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días AFP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1112221321	YANETH ARBOLEDA PALOMINO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS018) S.O.S EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF57) COMFANDI	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 378.500
CC 14695563	NELSON HERNAN MORENO RAMIREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS016) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF57) COMFANDI	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 378.500
CC 35601916	MARIA NAZARIA SANCHEZ REYES	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS016) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 57.000	2,436	$ 1.423.500	$ 34.700	(CCF57) COMFANDI	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 378.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.270.500	$ 4.270.500	$ 4.270.500	$ 4.270.500	$ 683.400	$ 171.000	$ 104.100	$ 171.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.129.500	$ 4.700	$ 1.134.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-09, 03:40:18 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 77241929

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** abril de 2025

PAGADO 09/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	TYM INVERSIONES SAS	**Nombre Sucursal**	MORELIA	**Código Sucursal**	007
Documento	NI901530509	**Dirección**	CR 98 #42 - 27		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	2857321		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	MONDRAGON RAMIREZ DIANA PAOLA	**Identificación**	CC 29681410		
Total Afiliados	3	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRO	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APF	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradores	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradores	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradores	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1113780030	VIVIANA ANDREA REYES RESTREPO	01	00											X							0	1	1	1	(230301) PORVENIR	$ 47.450	$ 5.700	(EPS010) EPS SURA	$ 47.450	$ 0	0,000	$ 47.450	$ 0	(CCF57) COMFANDI	$ 47.450	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.700
CC 1113780030	VIVIANA ANDREA REYES RESTREPO	01	00																		0	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 1.378.050	$ 220.300	(EPS010) EPS SURA	$ 1.378.050	$ 53.100	2,436	$ 1.378.050	$ 33.600	(CCF57) COMFANDI	$ 1.378.050	$ 55.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 364.000
CC 29677767	JENNY CAICEDO VARGAS	01	00											X							0	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 94.900	$ 11.400	(EPS018) S.O.S EPS	$ 94.900	$ 0	0,000	$ 94.900	$ 0	(CCF57) COMFANDI	$ 94.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.400
CC 29677767	JENNY CAICEDO VARGAS	01	00																		0	28	28	28	(230201) PROTECCION	$ 1.328.600	$ 212.600	(EPS018) S.O.S EPS	$ 1.328.600	$ 53.200	2,436	$ 1.328.600	$ 32.400	(CCF57) COMFANDI	$ 1.328.600	$ 53.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 351.400
PT 7045904	ANA CAROLINA NATERA RIVAS	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.800	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.800	$ 57.000	2,436	$ 1.423.800	$ 34.700	(CCF57) COMFANDI	$ 1.423.800	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 376.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.270.500	$ 4.270.500	$ 4.270.500	$ 4.270.500	$ 677.700	$ 165.300	$ 100.700	$ 165.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.109.000	$ 4.700	$ 1.113.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual Empresas

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Compañía:	IMDER PALMIRA
NIT Compañía:	0815000340
Fecha Actual:	Lunes, 28 de abril de 2025 - 17:46 PM

Número de cuenta:	066-000037-11	Tipo de cuenta:	Ahorros
Entidad:	BANCOLOMBIA	Cuenta local:	E
Nombre de beneficiario:	TYM INVERSIONES SA	Documento:	000000901530509
Valor:	9.763.398,00	Cheque:	0
Concepto:	31487	Referencia:	
Estado:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE		
Fecha de aplicación:	28 de Abril de 2025		

INST.MUNIC. DEPORTE Y RECREACION PALMIRA
CALLE 27 CARRERA 35 Tel 2864003-2864002
NIT 815.000.340-6 PALMIRA

Impreso: 2025/04/24, 14:54:26
Pag 1 de 1

COMPROBANTE DE EGRESO No. S-031487

Fecha: ABRIL 24 de 2025
Pagado a.: T&M INVERSIOBNES S.A.S
CL 51 28 04 Tel. 6022857321 - PALMIRA
Concepto.: ADQUISICION DE PAPELERIA

NIT: 901,530,509-9
Codigo: 901530509
El valor de ...: $9,763,398.00

Forma pago: TRANSFERENCI CA #52252222 de 07-BANCOLOMBIA S.A

Orden pago: OP -000854

Codigo	Descripcion	Referencia	Valor

Cuenta	C.Util	Referenci	Tercero	Valor
11100508			901530509	9,763,398.00CR
240101			901530509	9,763,398.00

Imputacion Contable.....	9,763,398.00	9,763,398.00

ELABORO	REVISO	APROBADO	PAGADO	Recibi conforme
MARTHA ISABEL MEJIA CUND	JORGE ENRIQUE LEAL LEMOS	PAULINO ALBERTO [illegible] SO	MARTHA ISABEL MEJIA CUNDU	
TEC.ADMINISTRATIV	DIR.FINANCIERO	GERENTE	TEC.ADMINISTRATIV	NIT/CC

INST.MUNIC. DEPORTE Y RECREACION PALMIRA
CALLE 27 CARRERA 35 - Tel 2864003-2864002
NIT 815.000.340-6 PALMIRA - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * SRDEN DE PAGO PRESUPUESTAL OP-000854
Vigencia: 2025
Pagina: 1

PROVEEDOR/CONTRATISTA:
Razon Social: T&M INVERSIOBNES S.A.S NIT 901,530,509-9
Direccion...: CL 51 28 04
Telefono(s).: 6022857321 Ciudad: PALMIRA
D E T A L L E: ADQUISICION DE PAPELERIA

TOTAL PAGADO ==> $****11,155,490.00
Son: ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE,

********** REGISTRO PRESUPUESTAL DEL PAGO **********

Cuenta	Descripcion	Obligacion	Valor
2.1.2.02.01.002.01.03	PAPELERIA	CR -000872	11,155,490.00
Fuente 01	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		

TOTAL => 11,155,490.00

OBSERVACIONES:

En constancia se firma en PALMIRA a los 24 dias de ABRIL de 2025.

ELABORADO	REVISADO		Aprobado
ROSA NYDIA MARTINEZ	JORGE ENRIQUE LEAL		PAULINO ALBERTO LL
TEC.ADMINISTRATIV	DIR.FINANCIERO		GERENTE

INST.MUNIC. DEPORTE Y RECREACION PALMIRA
CALLE 27 CARRERA 35 Tel 2864003-2864002
NIT 815.000.340-6 PALMIRA

FACTURAS (de Terceros) No. FAT-FETM7

Fecha: ABRIL 24 de 2025
Señores..: T&M INVERSIOBNES S.A.S NIT: 901,530,509-9
CL 51 28 04 Tel. 6022857321 - PALMIRA Codigo: 901530509
Concepto.: ADQUISICION DE PAPELERIA Subtotal...: $9,374,361.00
IVA: $1,781,129.00
Ret+Est+Ded: $1,392,092.00
Obligacion: CR -000872 Total: $9,763,398.00

----------PROGRAMACION DE CARTERA----------

-Tercero-	Gr	C.Util	Cuo	F/Vencim	-Capital--	-Interes--	--Total---
901530509	51		1	25/05/24	9,763,398		9,763,398
					9,763,398		9,763,398

---------- I M P U T A C I O N E S ----------

---Cuenta----	C.Util	Referenci	*-Tercero-*	*------Valor-----*
51111401			901530509	11,155,490.00
24360801	0051		901530509	234,359.00CR
2436250601	0051		901530509	267,169.00CR
24402301	0051		901530509	187,487.00CR
24402302	0051		901530509	93,744.00CR
24402304	0051		901530509	187,487.00CR
24402306	0051		901530509	46,872.00CR
24402307	0051		901530509	187,487.00CR
24402308	0051		901530509	187,487.00CR

Continua en la siguiente pagina

ELABORADO	REVISADO			
ROSA NYDIA MARTINEZ AVIL	JORGE ENRIQUE LEAL LEMOS			
TEC.ADMINISTRATIV	DIR.FINANCIERO			

FACTURAS (de Terceros) No. FAT-FETM7

----------PROGRAMACION DE CARTERA----------

-Tercero-	Gr	C.Util	Cuo	F/Vencim	-Capital--	-Interes--	--Total---

*---------- I M P U T A C I O N E S ----------

---Cuenta----	C.Util	Referenci	*-Tercero-*	*------Valor-----*
240101			901530509	9,763,398.00CR

9,763,398	9,763,398	Imputacion Contable.....	11,155,490.00	11,155,490.00	

ELABORADO	REVISADO			
ROSA NYDIA MARTINEZ AVIL	JORGE ENRIQUE LEAL LEMOS			
TEC.ADMINISTRATIV	DIR.FINANCIERO			

INST.MUNIC. DEPORTE Y RECREACION PALMIRA
CALLE 27 CARRERA 35 - Tel 2864003-2864002
NIT 815.000.340-6 PALMIRA - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * REGISTRO DE OBLIGACIONES CR-000872
Vigencia: 2025
Pagina: 1

PROVEEDOR/CONTRATISTA:
Razon Social: T&M INVERSIOBNES S.A.S NIT 901,530,509-9
Direccion...: CL 51 28 04
Telefono(s).: 6022857321 Ciudad: PALMIRA
D E T A L L E: ADQUISICION DE PAPELERIA

TOTAL OBLIGACION ==> $****11,155,490.00
Son: ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE,

********** REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACION **********

Cuenta	Descripcion	Compromiso	Saldo disponibl	Valor
2.1.2.02.01.002.01.03	PAPELERIA	OC -000371	39,858,000	11,155,490.00
Fuente 01	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			

TOTAL => 11,155,490.00

OBSERVACIONES:

En constancia se firma en PALMIRA a los 24 dias de ABRIL de 2025.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO	
ROSA NYDIA MARTINEZ	JORGE ENRIQUE LEAL	PAULINO ALBERTO LLA	
TEC.ADMINISTRATIV	DIR.FINANCIERO	GERENTE	

Impreso: 2025/04/24, 12:24:45

T&M INVERSIONES S.A.S
NIT: 901530509-9
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CR 98 42 27, Cali, Valle Del Cauca, Colombia, CP 763531
Tel. 3154266095
Email. jata05@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764085648264 válida desde 2024-12-18 hasta 2025-12-18 rango desde FETM5 hasta FETM10000.

Razón Social: Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira
NIT : 815000340-6
Dirección: Calle 27# 35 - 00, Palmira, Valle Del Cauca, Colombia, CP 763533
Teléfono:
Email: lmderpal@gmail.com

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 15/04/2025
Total de Lineas: 17

FACTURA ELECTRÒNICA DE VENTA :	FETM7
MONEDA:	COP Colombia, Pesos
HORA EMISION:	17:23:08-05:00
FECHA FIRMADO:	03/04/2025 17:23:12

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
03	04	2025	15	04	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL.	MONTO		
1	PA-1	BOLIGRAFO TINTA NEGRA Semigel punta fina caja x 12und	C62	9,00	$9.915,97	IVA	19%	$16,956.30	0,00	$89.243,70
2	PA-2	CAJA ARCHIVO INACTIVO #12	C62	50,00	$9.159,66	IVA	19%	$87,016.81	0,00	$457.983,19
3	PA-3	TARJETA DE PROXIMIDAD Elaboradas en PVC Calibre 30 - Sin Marcar - Tipo Carnet x 100 Unidades	C62	5,00	$61.344,54	IVA	19%	$58,277.31	0,00	$306.722,69
4	PA-4	CINTA PROPILENO 48*100	C62	10,00	$8.983,19	IVA	19%	$17,068.07	0,00	$89.831,93
5	PA-5	CINTA RIBBON ZXP 34-280823	C62	2,00	$277.310,92	IVA	19%	$105,378.15	0,00	$554.621,85
6	PA-7	CORTADOR GRUESO METALICO CON SEGURO	C62	15,00	$8.151,26	IVA	19%	$23,231.09	0,00	$122.268,91
7	PA-8	GANCHO LEGAJADOR ANTICORTANTE X 20	C62	20,00	$3.781,51	IVA	19%	$14,369.75	0,00	$75.630,25
8	PA-9	LEGAJADOR AZ OFICIO AZUL PLASTIFICADO	C62	163,00	$8.067,23	IVA	19%	$249,842.02	0,00	$1.314.957,98
9	PA-10	NOTAS ADHESIVAS 75*75 AMARILLAS *100	C62	10,00	$2.773,11	IVA	19%	$5,268.91	0,00	$27.731,09
10	PA-11	PAPEL FOTOCOPIA BLANCO 75 GR CARTA	C62	50,00	$19.369,75	IVA	19%	$184,012.61	0,00	$968.487,39
11	PA-12	PEGANTE EN BARRA 40GRS	C62	5,00	$7.647,06	IVA	19%	$7,264.71	0,00	$38.235,29
12	PA-13	PORTA CARNETS VERTICAL	C62	20,00	$1.033,61	IVA	19%	$3,927.73	0,00	$20.672,27
13	PA-14	SACAGANCHO SENCILLO	C62	3,00	$1.957,98	IVA	19%	$1,116.05	0,00	$5.873,95
14	PA-15	TABLA PLANILLERA Tamaño oficio de colores con gancho presión	C62	10,00	$7.016,81	IVA	19%	$13,331.93	0,00	$70.168,07
15	PA-16	CARPETA EN YUTE DE 600MS Carpeta diseño de dos tapas separadas elaboradas en yute de 600grms, lado exterior plastificado con refuerzo en el lomo, con gancho aleta, tamaño oficio y con gancho legajador	C62	550,00	$5.075,63	IVA	19%	$530,403.36	0,00	$2.791.596,64
16	PA-17	TONER KYOCERA TK-3182	C62	2,00	$337.815,13	IVA	19%	$128,369.75	0,00	$675.630,25
17	PA-18	PAPEL FOTOCOPIA 75GR OFICIO	C62	70,00	$25.210,08	IVA	19%	$335,294.12	0,00	$1.764.705,88

Firma Digital: eMdwM6tOn9mUZfvn7yHsDrt2yZAUPdwtustAlu37AfcRtlDSUUbrnXztHkDaN mtl2580JvjArUATNqUBU44J+75CKdfUBYNtb29atM5yDtEDz T0bBUVEpZWZUsS THxWhtHmz15OTzu3HJ1Nh+9tMEpR777YVoOp/jTi7JR3AwdJJQHvgOlYPqJwH3N PDtFBoDVJxA7KFPEQGwwd5dyCxXBd1tZjQ3 51A55oEEXRnrMtN/BRsk+tjtEq78B S6/rRnCuJrzZuqp0ShhvjQF8hNGhlp/j6NKZU+0+dGZ7KYliSFbT8AvRjK4vTZM 4owLthxd5BttBuUYA3D

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Notas:	Subtotal:	$9.374.361,33
	Cargos:	$0.00
	Descuento:	$0.00
SON: (once millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa pesos)	IVA:	$1.781.128,67
CUFE: 2b18a6e43f3570d962a20857ebd5c1e263190c9ceddd992335956e819dbb0046e0300a21850651f108233a8a4c27d9f1	Total:	$11.155.490,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$9.374.361,34	19.00%	$1.781.128,67

Firma Digital: eMdwM6tOn9rnUZfvn7yHsDrtj2yZAUPdwUatAkz37AfcRBDSUU/brnXzrHkDaN mt2580Jvj/vrUATNqUBU44J+75OKdfUBYNfb29sfN5yDlEDz
T0bBUVEpZWZUsS THxWhdHmz15OTzu3HJ1Nh+9MEpR777YVoOp/JT/7JR3AwdJJQHvg0IYPqJwH3N PDF8oDVJxA7KFPEQGwwd5dyCxXBd1f2jQ3
51A5SoEEXRnrMiN/BRak+tjlEq78B S6//fRnCuJrzZuqp05hhvjQF8hNGhip/j6NX2U+0+dGZ7KYtlSFbT8AvRjK4vTZM 4owLtfvd5BIIBuUYA3D
UW==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.